



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal Planificación

DECRETO N° 2256- /

PARRAL; **22 Oct 2014**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- Oficio N°185 de Director (S) SECPLAN, solicitando la suplementación de sus cuentas.-
- 4.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 21.10.2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: DISMINUCION DE INGRESOS			MONTO M\$
115-05-03-007-999	OTRAS TRANS. CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	M\$	18,748
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 18,748
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-21-01-001-022 (1-1-1)	COMPONENTE BASE ASIG. DE DESEMPEÑO	M\$	10000
215-21-01-003-001-001(1-1-1)	ASIG. DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL ART. 1 LEY N° 20.008	M\$	7000
215-21-02-001-021 (1-1-1)	COMPONENTE BASE ASIG. DE DESEMPEÑO	M\$	1748
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 18,748

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Retamal Urrutia
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/VTO/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE
- 3) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral
- 4) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 5) Depto. SECPLAN Municipalidad de Parral
- 6) Archivo Municipalidad de PARRAL